



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 322 DE 27/12/2022 SUBVENCIÓN C.D. BALONCESTO OLULA DEL RÍO 2022-2023

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El **Club Deportivo Baloncesto Olula del Río** se consolida como una de las asociaciones locales más dinámicas desde el punto de vista deportivo, siendo que a lo largo de los años desarrolla su actividad fomentando el deporte de la canasta con la implantación de diversas monitorías que atienden a un número cada vez mayor de usuarios

SEGUNDO. Que en relación a las competencias del Ayto de Olula del Río en la materia, el artículo 25.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local determina que "el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: I) **Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.**"

TERCERO. Visto el Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2022 aprobado definitivamente el 9 de febrero de 2022, en el que se incluía la aplicación 3410.480.92 Subv. Entidades Deportivas que permite la financiación de la subvención al C.D. Baloncesto Olula del Río para la anualidad de 2022 por importe de 6.000,00 €, comprometiéndose esta Alcaldía a consignar en la misma aplicación presupuestaria para 2023 la cantidad de 18.000,00 €, lo que hace un total de subvención para dicha entidad de 24.000,00 € en la temporada 2022-2023.

CUARTO. Con fecha 27 de diciembre de 2022 respectivamente se emitieron informes de Secretaría, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y de Intervención, en el que se acreditaba la consignación de suficiente partida en los Presupuestos municipales mencionada con anterioridad.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Alcalde y con arreglo a las normas para la concesión de las subvenciones directas, por ello, el que suscribe

ACUERDA

PRIMERO. Conceder las siguientes subvenciones del ejercicio 2022 a las entidades mencionadas con cargo a las distintas aplicaciones del presupuesto de gastos de la Corporación.

Entidad	CIF	Aplicación	Importe
C.D. Baloncesto Olula del Río	V04614012	2022.3410.480.92	6.000,00 €
		2023.3410.480.92	18.000,00 €

Núm. R.E.L.: 01040694 - C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	o/hyExiX3Tz/nLWY1/L4DQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio		Firmado	27/12/2022 13:02:04
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	27/12/2022 11:57:15
Observaciones			Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o%2FhyExiX3Tz%2FnLWY1%2FL4DQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

SEGUNDO. Notificar a los interesados y requerirles para la firma del Convenio, que deberá incluir los siguientes extremos (artículo 65.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio):

- a) Determinación del objeto de la subvención y de sus beneficiarios, de acuerdo con la asignación presupuestaria;
- b) Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la subvención, individualizada para cada beneficiario si fuesen varios;
- c) Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.
- d) Plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos en cuenta, así como el régimen de garantías que deberán aportar los beneficiarios y
- e) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.

TERCERO. Comunicar a los interesados que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el **31 de julio de 2023** y que será:

- a) *Certificado expedido por el Secretario de la Asociación, acreditativo del Acuerdo adoptado por el Órgano de Gobierno, aceptando la subvención.*
- b). *Certificado del cumplimiento de la finalidad.*
- c) *Programa detallado y presupuesto total desglosado de las actividades realizadas.*
- d) *En caso de adquisición de material o servicio se deberá aportar la factura detallada de los proveedores*
- e) *Certificados de estar al corriente de pago en Seguridad Social y la Hacienda Pública.*

CUARTO.- Registrar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones –BDNS- los datos estructurados de la subvención concedida.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

En Olula del Río a 27 de diciembre de 2022

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	o/hyExiX3Tz/nLWY1/L4DQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	27/12/2022 13:02:04
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	27/12/2022 11:57:15
Observaciones			Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o%2FhyExiX3Tz%2FnLWY1%2FL4DQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

